

RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN DE ACCIÓN SOCIAL

De conformidad con lo establecido en el Reglamento General de Acción Social y en el Plan de Acción Social para el año 2016, se aprueba el **listado provisional** de personas beneficiarias de la “Ayuda a personas con discapacidad”, que aparece en el **Anexo I** de esta Resolución.

Contra la presente Resolución podrá interponerse reclamación en el plazo de 10 días naturales desde su publicación ante el Presidente de la Comisión de Acción Social.

Jaén 10 de Noviembre de 2016

EL PRESIDENTE
DE LA COMISIÓN DE ACCIÓN SOCIAL

Edificio Rectorado B1

Campus Las Lagunillas, s/n - 23071 - Jaén

Tlf: +34 953 212047

Tlf. +34 953 212661 promocionsocial@ujaen.es

Sección de Promoción Social

ANEXO I

LISTADO PROVISIONAL DE BENEFICIARIOS DE LA AYUDA A PERSONAS CON DISCAPACIDAD

DNI	IMPORTE
10847690Q	437,00
18166949P	2.000,00
25978596G	650,00
25992588N	1.242,08
25992935Z	650,00
25994612N	2.000,00
25996236A	1.879,56
25999138F	1.934,00
25999801A	1.690,00
26023413V	1.390,00
26023528V	468,87
26026769S	2.000,00
26460514A	1.980,00
27310578X	150,00
29079501A	567,16
30520166V	2.000,00
44350708S	1.698,00
44580777S	2.000,00
52546353R	2.000,00
77334179Z	980,00

*Del importe se realizarán las deducciones fiscales correspondientes.